

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000001-2022

FECHA 21/02/2022

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" Y

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CLAUDELIA NIÑO CUBURUCO, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 39618135, EN SU CONDICIÓN DE AUTORIZADA POR EL SEÑOR ABRIL ABRIL ELIO IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 4154403 PROPIETARIO, DEL PREDIO 851250001000000260027000000000, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, RADICÓ CON EL NÚMERO 851250000042021, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL DE CAMBIO DE PROPIEATARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 116 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021, DE LA NOTARIA UNICA DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA,475- 8348.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 TRANSICIÓN: LOS TRÁMITES QUE SE ENCUENTRAN RADICADOS Y SIN FINALIZAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE ATENDERÁN CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

PARA EL PRESENTE TRÁMITE PROcede UNA MUTACIÓN DE PRIMERA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, Y LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 41 Y 43, EL LITERAL A DEL ARTÍCULO 115 MODIFICADA POR EL LITERAL A DEL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 Y EL ARTÍCULO 124 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 AMBAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL IGAC, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

BASADOS EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS:

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: HATO COROZAL, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DOC DES	NRO. DOC. A-CONS	DV AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
1	C 00-01-00-00-0026-0027-0-00-00-0000 CEF0001FKXC	ALFONSO MELO ANTONIO EL PALMAR 475 - 8348	D	120 HA 4750 M2	CC 90	4087372 \$ 10,933,000.00

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000001-2022

FECHA 21/02/2022

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

00 - 01 - 00 - 00 - 0026 - 0027 - 0 - 00 - 00 - 0000	ABRIL ABRIL ELIO	CC	4154403
CEF0001FKXC	EL PALMAR	D	120 HA 4750.00 M2
	475 - 8348	90	\$ 10,933,000.00
			01/01/2023

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 16/02/2021

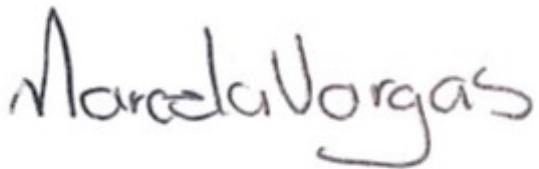
1. DECRETO 1891/2021 \$ 10,933,000.00 01/01/2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

CÚMPLASE

DADA EN YOPAL EL LUNES 21 DE FEBRERO DEL 2022



Diana Marcela Vargas Ramírez
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: CAMILO ANDRES COLMENARES VEGA